



Se autoriza a la Sección de Fomento del Gobierno político a la
saca de 90,000 cargas de leña de monte, fecha a ayer inventando un informe
del Ingeniero de montes, del que resulta que en
este término pueden utilizarse anualmente
noventa mil cargas de leña de monte bajo, designando
los puntos donde se ha de hacer la extracción, y ponien-
do el mal estado de los montes por los abusos
que se cometen; en cuya consecuencia se pide
informe por el Sr. Gobernador respecto a los
abusos, y se encarga que se evite todo aprovecha-
miento no autorizado. En su vista el Ayunta-
miento acordó: se manifieste al Sr. Gobernador
que las noventa mil cargas expresadas se necesi-
tan para el sustento de los diez mil setecientos
cuarenta y un vecinos de que consta esta Ciudad y
Subterráneo; que los abusos de que se hace mención
podrían haberse cometido en época más remota,
pero no en la actualidad, en que solamente se
extrae el monte bajo por medio de autorización
escrita de la Alcaldía, en uso del derecho que tiene

